



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ALLO
31262 (Navarra)
■
Tfno.: 948 523 012

SESIÓN PLENARIA 31/07/2017

AYUNTAMIENTO DE ALLO

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarro San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2017.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M^a Pilar Ibarro San José.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) se abstiene puesto que no asistió a la citada sesión.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y RELACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCIÓN nº68 de fecha 21 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la que se accede a la solicitud efectuada, de realizar un curso de natación en las piscinas municipales.

RESOLUCIÓN nº69, de 23 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de la prestación del servicio de suministro de la comida popular en fiestas patronales el 23 de agosto de 2017, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN Nº70, de fecha 27 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN Nº71, de fecha 27 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de actas.

RESOLUCIÓN nº72 de fecha 30 de junio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la liquidación por asistencias de los Corporativos a las sesiones plenarias y presidencia de Comisiones correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN Nº73, de fecha 4 de julio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que delega temporalmente sus funciones en favor de la Primera Teniente de Alcaldesa.

RESOLUCIÓN nº74, de 17 de julio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a la empresa Catering Zubillaga, S.L. con CIF B-31882178 el contrato del servicio de suministro de la comida popular el 23 de agosto de 2017 en Allo, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN Nº75, de fecha 19 de julio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede autorización especial a la sociedad irregular, adjudicataria del contrato de concesión del servicio de gestión de las piscinas municipales de Allo para realizar espectáculos públicos los días 28 de julio, 11 de agosto, 1 y 9 de septiembre de 2017, con las condiciones impuestas en la presente Resolución.

RESOLUCION Nº76, de 20 de julio de 2017, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la 7ª modificación presupuestaria para el año 2017, consistente en generación de crédito por ingresos.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 189 ter de la Ley Foral 35/2002 = obras menores-. En total han sido 7 y ha supuesto 287 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 42.300,00 euros aproximadamente.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta por la Resolución nº76. La Secretaria le contesta que consiste en reflejar en el presupuesto que el gasto de la comida solidaria celebrada en mayo se ha financiado casi totalmente con los ingresos de los comensales.

A continuación, la misma Concejala, pregunta por la factura de Osés Construcción por importe de 9.994 euros. La **Sra. Alcaldesa** le contesta que se refiere a la última reparación del camino a la papelera, que ha asumido el Ayuntamiento.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) añade que en los presupuestos del 2017 sólo había 5.000 euros para el arreglo de la carretera a la fábrica, pero con ese crédito sólo se podía transportar la maquinaria y por eso se le ha añadido 5.000 euros de la partida de “arreglo de caminos”.

Después, **D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)**, pregunta por la factura de “Seriega” de adquisición de ropa a socorristas y taquilleros. La **Sra. Alcaldesa** le contesta que se les ha dado dos a cada uno; se ha comprado de más para tener remanente en el Ayuntamiento.

Se dan por **enterados**.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA UE-4.13

1.-En el mes de enero de 2017 se presentó por D. Javier García Martínez solicitud de licencia de obra para la ejecución de una vivienda unifamiliar en la parcela 39, firmado por el arquitecto D. Ricardo Ros Zuasti, visado con fecha 21/12/2016.

Mediante escrito notificado el 31 de enero del 2017, se informó al promotor, entre otras cuestiones, de que la parcela constituye la unidad de ejecución UE-4.13, que está sujeta a un proceso de gestión previa (sistema de compensación) y precisa la tramitación de un proyecto de reparcelación, requiriéndole para que aporte el correspondiente proyecto de reparcelación o reparcelación voluntaria, firmado por técnico competente, y proceda a su tramitación conforme a lo establecido en el art. 151 de la L.F.O.T.U 35/2002, incluyendo en su caso el posible convenio de gestión – sustitución económica equivalente del 10% del aprovechamiento.

2.- El 4 de abril de 2017 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento presenta un Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la unidad suscrito por el arquitecto D. Ricardo Ros Zuasti con fecha de marzo de 2017. Incluye el convenio de gestión para la compensación económica sustitutoria del 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento de Allo, con una valoración de la misma.

3.-. Considerando el informe urbanístico de fecha 23 de enero de 2017 sobre la solicitud de licencia de obras, así como los de fecha de 28 de abril de 2017 sobre el

proyecto de reparcelación voluntaria presentado y la valoración de la compensación económica correspondiente al 10% del aprovechamiento, que asciende a 2.161,69 euros, se procedió en sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2017 a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-4.13, de forma simultánea a la formulación del Convenio Urbanístico, sometiendo los expedientes a información pública durante un plazo de veinte días, mediante publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra nº113 de 13 de junio de 2017 y los diarios editados en Navarra el 15 de junio de 2017, sin que durante ese plazo se hayan presentado alegaciones.

4.- Teniendo en cuenta que con fecha 17 de mayo de 2017 ha sido emitido el informe preceptivo y vinculante, relativo al perímetro del ámbito de actuación, por Servicio de Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley Foral 35/2002, así como la aportación por el promotor de la certificación del Registro de la Propiedad que contempla el artículo 5 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, de todas las fincas aportadas y que ha procedido a efectuar el pago de la compensación económica correspondiente al 10% del aprovechamiento, que asciende a 2.161,69 euros, el pasado 12 de julio de 2017.

5.- En función de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 74, 76, 151, 167 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-4.13, situada sobre suelo urbano no consolidado, en el área de ordenación AO.2 - Zona de Ensanche del Plan Municipal de Allo, formada por la totalidad de la parcela catastral 39 del polígono 4 y parte de viario público, redactado en marzo de 2017 por el arquitecto D. Ricardo Ros Zuasti y promovido por D. Javier García Martínez.

Segundo.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Allo y D. Javier García Martínez, que obra diligenciado en el expediente, para el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento mediante la compensación económica, sustitutoria del 10% del aprovechamiento urbanístico, que asciende a 2.161,69 euros, en el ámbito de la unidad de ejecución UE-4.13 del Plan Municipal, libre de cargas.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra, así como a su notificación al interesado, con indicación de los recursos que caben contra el mismo.

Cuarto.- Comunicar al interesado que, en cumplimiento del artículo 151.4 de la Ley Foral 35/2002, deberá inscribir en el Registro de la Propiedad el Proyecto de reparcelación, una vez la presente resolución haya adquirido firmeza en vía administrativa.

Quinto.- Incorporar el convenio urbanístico aprobado definitivamente al

Registro de Convenios Administrativos Urbanísticos del Ayuntamiento de Allo, para su publicidad.

Sexto.- Remitir al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local el proyecto de reparcelación definitivamente aprobado, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días desde esta aprobación.

Séptimo.- Autorizar a la Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez o a la primera Teniente de Alcaldesa en su caso, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

4º.- ACUERDO DE APERTURA DE NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PREVIO A LA APROBACION PROVISIONAL, DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ALLO

1.- El Ayuntamiento de Allo, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Urbanístico Municipal de Allo así como el Estudio de Incidencia Ambiental adjunto al mismo y someterlo a Información Pública por periodo de un mes.

Tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, el día 15 de enero de 2010 (BON n. 7), diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y Tablón de Anuncios, se abrió el periodo de información pública durante el plazo de un mes, que posteriormente fue ampliado por acuerdo plenario de 12 de febrero de 2010, finalizando el 11 de marzo de 2010, habiéndose recibido varios escritos de alegaciones dentro del plazo concedido.

2.- Por su parte el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra elaboró el informe de tramitación para Aprobación Provisional en fecha 7 de diciembre de 2011, trasladando al Ayuntamiento de Allo los informes sectoriales emitidos.

3.- Dada cuenta al Pleno de los documentos que integran el Plan Municipal de Allo –aprobación provisional-, redactado por Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos S.L. y firmado por el equipo redactor compuesto por don Javier Martínez Callejo, don Jesús Luis Sola Jiménez y don Luis Sola Jiménez, y el Estudio de Incidencia Ambiental del mismo redactado por la empresa EECO European Ecological Consulting,

S.L. y firmado por el equipo compuesto por doña Pilar Barraqueta, doña Mirari Elozegi y doña Henar Sevilla.

El Ayuntamiento, en vista de la información y de la audiencia, así como de las modificaciones producidas en el documento, acuerda la apertura de un nuevo período de información pública del Plan Urbanístico Municipal y del Estudio de Incidencia Ambiental adjunto al mismo durante un mes antes de otorgar la aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.9 de la Ley Foral 35/2002 según la redacción establecida por la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda y los artículos 30 y siguientes de la Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra así como mediante edictos, en el tablón de anuncios de esta Entidad, en la página web municipal y bandos a colocar en el término municipal de Allo.

4.- Considerando la reunión de la Comisión de Urbanismo el pasado 5 de julio de 2017, el informe de Secretaría municipal de fecha 26 de julio de 2017, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno en virtud del artículo 22.2 c) en relación con el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Acordar la apertura de un nuevo periodo de información pública previo a la aprobación provisional del Plan Urbanístico Municipal de Allo redactado por Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos S.L. y firmado por el equipo redactor compuesto por don Javier Martínez Callejo, don Jesús Luis Sola Jiménez y don Luis Sola Jiménez y el Estudio de Incidencia Ambiental del mismo redactado por la empresa EECO European Ecological Consulting, S.L. y firmado por el equipo compuesto por doña Pilar Barraqueta, doña Mirari Elozegi y doña Henar Sevilla, por periodo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra, así como mediante edictos, en el tablón de anuncios de esta Entidad, en la página web municipal y bandos a colocar en el término municipal de Allo.

Durante el período de información pública, podrán los particulares interesados, deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.- Solicitar informe a Mancomunidad de Montejurra, respecto a los servicios municipales mancomunados que resultan afectados por el planeamiento.

El Concejal de U.P.A., **D. José Luis Ochoa Echarri**, sugiere que, además de la publicidad de la tramitación del plan mediante bandos y en la web municipal, se buzonee a los vecinos. Sugerencia que es recogida y aceptada por la Sra. Alcaldesa.

A la pregunta de **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)** sobre los periodos de exposición pública del plan, la Secretaria le responde que ahora lo que se está aprobando es la apertura de un nuevo período de información pública del Plan durante un mes antes de otorgar la aprobación provisional, durante el cual los particulares interesados, pueden deducir las alegaciones que estimen oportunas. Después, en su caso, se aprobará provisionalmente el plan, abriéndose de nuevo plazo de información pública sólo en el

caso de que se produzca una modificación sustancial.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS/AS ASESINADOS/AS Y A SUS FAMILIAS, EN LAS FOSAS DE LA SIERRA DEL PERDÓN.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 26 de julio de 2017 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta la Portavoz de Grupo Municipal del Partido Socialista de Navarra en Allo, para su debate en PLENO, por la que se insta al Ayuntamiento de ALLO al reconocimiento y reparación de los/as asesinados/as y a sus familias, en las Fosas de la Sierra del Perdón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado más de ochenta años desde que se cometieron los asesinatos, tras el Golpe Militar contra el Gobierno legítimo de la II República, en los que fueron asesinados/as más de 3.000 navarros y navarras, y la represión también de sus familias.

Estos asesinatos se cometieron en muchas zonas de Navarra, hoy, nos centramos en los realizados en varias zonas de la Sierra del Perdón, en las que fueron asesinados/as vecinos/as de Olite, Larraga, Mendavia, Lodosa, Estella, Cirauqui, Puente La Reina, Allo, Berbinzana, Cárcar, Pamplona, Allín, Cáseda, Lumbier, Mañeru, Aibar, Aguilar de Codés, Ibero, Caparroso y Pitillas.

Apostamos por un acto de reconocimiento y reparación hacia los familiares de los/as asesinados/as, muchos de ellos conocedores de que tienen enterrados/as a sus familiares aquí y nunca han podido localizar sus restos por diferentes motivos.

Entendemos que es una deuda que tenemos en general toda la sociedad navarra, y en particular la Cendea de Cizur por ser el lugar donde asesinaron a estas personas que en estos momentos son 98, sin descartar que en un futuro puedan ser más.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

1. *El Ayuntamiento de Allo muestra su reconocimiento a quienes fueron asesinados/as, en el Golpe Militar contra el Gobierno de la II República, por defender la libertad, la igualdad y la justicia social, principios básicos de ese Gobierno.*
2. *Instar al Ayuntamiento de Allo a que, en la medida de lo posible, realice una aportación económica que ayude a sufragar los gastos de la realización del proyecto presentado.*
3. *El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a que destine fondos para llevar a cabo este proyecto.*
4. *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra, a los diferentes Grupos Parlamentarios y a los medios de comunicación.*

Allo, a 26 de julio de 2017

Fdo.:

Susana Castanera Gómez

Portavoz Grupo Municipal”

En nombre de A.S.A., **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet**, realiza un comentario: *“gracias a la coyuntura que hay ahora hay más interés en hacer homenajes a aquellas personas caídas. Nos gustaría que se atendieran todas las solicitudes de homenajes y que se traten con el mismo calado e interés unos homenajes como otros para evitar fusilados de primera y de segunda”.*

La **Sra. Alcaldesa** le contesta que *“es el primer dossier que ha llegado; la presento porque me la ha enviado mi partido y estamos en ello; en el último congreso celebrado se hizo alusión a este tema y lo estamos apoyando. Para mí todas las víctimas son iguales, no hay siglas ni partidos, eso está por encima.”*

Los portavoces de los grupos municipales A.S.A. y PSN-PSOE hablan sobre el importe de la dotación económica a aportar, que queda pendiente de determinar.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de la base 19.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, se eleva al Pleno el informe de Intervención de fecha 24 de julio de 2017 relativo a la presentación de escrito para pago a txaranga “los virtuosos” puesto que se trata de una resolución adoptada por la Presidenta de la entidad local contraria al reparo efectuado por esta Intervención. Puesto que ha sido distribuido a todos los Sres. Corporativos, se prescinde de su lectura, dándose por enterados.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), pregunta si se ha recibido el presupuesto de los columpios de la Fuente. La Alcaldesa le contesta que ha sido recibido *“esta mañana y lo tenéis a disposición. Decidiremos entre todos.”*

A continuación, la misma Concejala, pregunta en relación con las últimas comisiones de Agricultura en la que se quedó que a partir de la información recogida de los vecinos se iban a arreglar varios caminos. **D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)** responde que *“se ha estado desbrozando la semana pasada. Después se arreglarán”*. Añade que ha desbrozado la empresa Osés, igual que el año pasado, que se ha trabajado sobre más caminos que los citados por los vecinos y que se dará cuenta de los trabajos en la Comisión.

En ese momento, la **Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)** pasa a leer el acta de inspección suscrita por los guardas forestales y que tuvo entrada en el Ayuntamiento el pasado 28 de julio de 2017:

“estando de servicio por el término de Allo, observamos como en el camino de la central, un tractor con desbrozadora, ha realizado un desbroce de las ramas.

El trabajo de desbroce en ese tramo, ha quedado bastante mal, ya que con la misma desbrozadora del tractor se han podado las ramas de las encinas, quedando estas con unas heridas astilladas, que pueden llegar a ocasionar el debilitamiento del árbol de manera grave.

Los encargados de hacer el trabajo son la empresa Fermín Osés, a solicitud del ayuntamiento de Allo que es el promotor de dichos trabajos.

Trabajo a realizar: el Ayuntamiento deberá cortar con motosierra todas las ramas que han quedado astilladas por la desbrozadora. El corte deberá ser limpio y en la base de la rama. Si se tiene alguna duda de cómo realizar el trabajo, el Ayuntamiento se puede poner en contacto con el Guarderío de Estella sur, para su correcta ejecución.

Se da un plazo de un mes para la realización de los trabajos desde la recepción del presente acta.”

A continuación, la Alcaldesa, añade, *“me he puesto en contacto con Fermín Osés, el guarderío y el empleado de servicios múltiples; mañana a las 8 de la mañana procederán a arreglar la situación.”* *“La empresa asumirá el coste.”*

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) dice que esas ramas deberían haber desaparecido antes de haber llegado el tractor para evitar que pierda tiempo allí. *“El sábado fuimos Daniel Alonso y yo y en un momento cortamos las ramas”*. Daniel Alonso añade que el tractor le dio a las ramas al pasar, porque en ese lugar no tenía que desbrozar nada.

D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.), pregunta por el inicio de las obras en el colegio. La Alcaldesa le contesta que va a preparar un dossier para el próximo pleno sobre cómo están las obras del colegio. Anuncia que se va a iniciar el curso escolar con las

obras; que se ofreció al director del colegio aplazar las obras al verano de 2018 pero prefirió realizarlas ahora porque tenía ya todo organizado y previsto.

Añade que la obra de eliminación de barreras arquitectónicas en el colegio sí que se va a efectuar durante el verano y estarán finalizadas antes de 1 de septiembre. También se realizará el arenero, los columpios, etc.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) afirma que únicamente las obras subvencionadas por Educación deben finalizar antes del 20 de octubre de cada año; en esta obra no existe esa obligación porque no está subvencionada y que las obras del colegio se han demorado porque en ese momento había varios proyectos en marcha como el Barrio La Paz, la pavimentación con redes, el cambio de iluminación. Añade que la obra de eliminación de barreras sí está subvencionada y por tanto tiene la obligación de finalizar en plazo.

D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.), pregunta por el Ayuntamiento txiki. **D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)** le responde que *“salieron 13 niños; hoy he recibido la última foto; antes de enviar a imprenta, os lo enviaré”*.

A continuación, la misma Concejala de U.P.A. realiza un ruego: la limpieza debajo de los contenedores de cartón y vidrio.

Por último, toma la palabra la **Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, y dice que *“falleció José Ramón Macua Azcona este mes de julio; estamos todo el pueblo conmocionados; ha sido una pérdida importante e irremplazable; se recibió una instancia por escrito en el Ayuntamiento y también en la calle verbalmente para que se le dedique una calle a José Ramón. Os lo quería comentar.”*

A continuación, anuncia que la atención al público en el Ayuntamiento va a pasar a ser de 11 a 13 horas debido a la sobrecarga existente de trabajo.

Después, anuncia que *“este año el chupinazo lo lanzamos Begoña y yo. Queremos retomar el sistema de guardias en fiestas.”* Ofrece la posibilidad a todos los concejales presentes de compartir el trabajo y la responsabilidad que suponen las guardias en fiestas.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.), en nombre de A.S.A., acepta el ofrecimiento y solicita que se le informe en qué consiste la guardia.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.), en nombre de U.P.A., manifiesta que *“nosotros te contestaremos con tiempo suficiente”*.

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) también acepta las guardias.

Por último, la **Sra. Alcaldesa**, agradece *“la colaboración en fiestas de la Magdalena, a las asociaciones, a los que estuvisteis en la parrillada, Daniel, Eder, Javier; a la Comisión de Cultura y muy especialmente a Begoña por haber organizado estas fiestas que todos hemos disfrutado desde el respeto y la tolerancia.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta minutos. -